



## Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas  
Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809  
E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe - http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

### **RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 152-D-FLCH-17**

Lima, 10 de febrero de 2017

**VISTO** el expediente con registro de Ingreso N° 01280-FLCH-2017, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N°03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se autoriza la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, el mismo que entró en vigencia a partir del 06 de junio de 2016 ;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telesforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N° 0285E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio al 25 de julio de 2020;

Que mediante Resolución de Decanato N° 151-D-FLCH.2017, de fecha 10 de febrero se acepta la renuncia de la Mg. Lilia Salome Llanto Chávez, profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística con código N° 038485, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados

Que mediante carta de fecha 10 de febrero de 2016, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que debido a problemas de salud no podrá asumir las tareas del despacho decanal del 11 al 25 de febrero de 2017;

Que de conformidad al artículo 74 del Estatuto de la UNMSM, se establece que "En caso de ausencia temporal o vacancia del Decano, asume sus funciones el Vicedecano Académico o Vicedecano de Investigación y Posgrado, en ese orden;" y dado que la ex – vicedecana Académica presentó su renuncia al cargo, la cual fue aceptada el día 09 de febrero de 2017, corresponde encargar el Decanato al Vicedecano de Investigación y Posgrado, mientras dure la ausencia del Decano;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

#### **RESUELVE:**

1º Encargar a partir del 11 al 25 de febrero de 2017, el Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Mg. José Carlos Ballón Vargas, con código N 006254, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Filosofía, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad.

2º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUÑA  
DECANO

